AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

324

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 330/2012, de 18 de diciembre, por el que se nombra Viceconsejero de Asuntos Sociales.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 330/2012, de 18 de diciembre, por el que se nombra Viceconsejero de Asuntos Sociales, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 245, de 19 de diciembre de 2012, se procede a su corrección.

En la página 2012/5713 (1/1), en el artículo 1,

Donde dice:

«D. Iñigo Pombo Ortiz de Antiñano».

Debe decir:

«D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano».